

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

10 de marzo de 2022

Expediente: 2021-00107
Pertenenencia (Verbal)

Procese el despacho a pronunciarse sobre las excepciones de mérito propuestas por la Dra. CECILIA RODRÍGUEZ GALINDO, en calidad de curadora ad-litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO CABRA SOLANO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Por eso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 370 y el numeral 1° del artículo 101 del Código General del Proceso, se

Resuelve

CORRER traslado de las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad-litem por el término de cinco (5) días, fíjese en lista conforme a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb26453b93acca19b978a99a64a6781b927744e425a1bbdabe198f420025fe89

Documento generado en 10/03/2022 07:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>